

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Arenzana de Arriba, 9 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**ANUNCIO**

1683

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27-4-1984

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera de Río Alhama, 28 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1684

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27-4-1984

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 40% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera de Río Alhama, 28 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1685

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27-4-1984

Extracto del acuerdo de imposición:

— Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

— Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

— Tipo de gravamen: 0,50%

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera de Río Alhama, 28 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1682

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 1984, acordó presentar su aprobación inicial al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneración de personal .....	21.903.554
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	20.815.000
3	Intereses .....	4.550.000
4	Transferencias corrientes .....	325.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Inversiones reales .....	79.580.000
9	Variación de pasivos financieros .....	13.480.013
<b>TOTAL .....</b>		<b>140.653.567</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	23.850.000
2	Impuestos indirectos .....	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	25.960.567
4	Transferencias corrientes .....	16.200.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.262.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	101.000
7	Transferencias de capital .....	53.780.000
9	Variación de pasivos financieros .....	17.500.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>140.653.567</b>

Dichos documentos con sus justificantes, antecedentes y bases de ejecución, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva, haciendo constar que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicho Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre,

Cervera de Río Alhama, a 28 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

1660

El Ayuntamiento de Haro convoca Concursillo para la explotación de Bar y Servicios de las Piscinas Municipales.

El Pliego de Bases de dicho Concursillo, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en las dependencias municipales, durante el plazo de 15 días.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente hábil de su publicación.

Haro, 10 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1659

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de mayo de 1984 acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de enajenación de parcelas en pública subasta de las siguientes parcelas propiedad de este Ayuntamiento:

1.—Un solar, sito en Haro, calle de San Bernardo número 10, 10 interior y 12, con una superficie total de metros cuadrados 217,50, cuyos linderos son los siguientes: Norte camino de servidumbre; Este, número 1 y 3 de ca-